



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de julio del 2023; el Pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca; el Proveído N° 2130-2023-MDBI/A, de fecha 06 de julio del 2023; el Informe N° 028-2023-MDBI-UPCT, de fecha 04 de julio del 2023; el Informe Legal N° 275-2023-MDBI/OGAL, de fecha 04 de julio del 2023; el Informe N° 027-2023-MDBI-UPCT, de fecha 03 de julio del 2023; la Carta N° 0592-2023-MDBI/SGMADU/EMA, de fecha 03 de julio del 2023; el Informe N° 22-2023-MDBI-UTSV/JLChF, de fecha 28 de junio del 2023; el Proveído N° 142-2023-MDBI/SGMADU, de fecha 24 de mayo del 2023; la Carta N° 094-2023-MDBI-UPCT, de fecha 24 de mayo del 2023; el Proveído N° 1648-2023-MDBI/A, de fecha 23 de mayo del 2023; el Oficio N° 554-2023-GR.CAJ/DRTC, de fecha 22 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Gestora en Ejecución de Inversiones – Bach. Mayane Arely Delgado Fustamante, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES COMUNICACIONES CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA”. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES COMUNICACIONES CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA”.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio y demás documentos que devengan de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

1 | 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de julio del 2023

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano en coordinación con la Unidad de Transportes y Seguridad Vial; y, la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Cajamarca.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Sub Gerencia de Medio Ambiente
 - Oficina G. Planeamiento y P.
 - Unidad de P. y Cooperación T. (2)
 - Unidad de Transportes y Seguridad Vial
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo